1481/0358-2021

San Juan de Pasto (Nariño), 31 de Mayo de 2021.

Doctor:
NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - DACP
Alcaldia de Pasto

Cordial saludo.

Asunto: Verificaciòn Documentos de Subsanación Oferente FUERZA FERCA COLOMBIA SAS - y Verificación de requisitos habilitantes a Oferente ERMENCIA GUEVARA DIAZ - Proceso de Minima Cuantía No. IP–2021–58.

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. IP–2021–58

OBJETO: "El CONTRATISTA se compromete para con el Municipio de Pasto, Secretaría de Gestión Ambiental a prestar el servicio de transporte para la recolección de material reciclable, abono orgánico, material vegetal y material liviano en volquetas con volumen de (7 m³), por viaje, hacia el vivero Municipal, centros de acopio autorizados o demás lugares designados, bajo la modalidad de monto agotable".

VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES

Proponente: FUERZA FERCA COLOMBIA SAS
NIT No. 901.371 601-6
Representante Legal: VERÓNICA CASTRO PINCHACO
C.c. 1.086.894.355

Una vez transcurrido el tiempo otorgado al oferente según cronograma de la invitación pública de mínima cuantia N° **IP–2021–58**, se encuentra que el oferente **FUERZA FERCA COLOMBIA SAS** no presenta ningun documento para subsanar lo correspondiente a los requisitos habilitantes, como tampoco soportes de experiencia. En razón a la anterior, se recomienda al D.A.C.P. RECHAZAR la oferta presentada por FUERZA FERCA COLOMBIA SAS.

Por lo que se encuentra necesario continuar con la Verificación de Requisitos Habilitantes al oferente que se encuentra ubicado en el **SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, identificado como ERMENCIA GUEVARA DIAZ, por lo cual una vez se procedió a revisar su propuesta, se encontró:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Proponente: ERMENCIA GUEVARA DIAZ
C.c. 30.722.110

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Invitacion Pública IP – 2021–58, IITEM N° 7.- REQUISITOS HABILITANTES, 7.1.- CAPACIDAD JURIDICA, se encuentra lo siguiente:

7.1.- CAPACIDAD JURIDICA		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita en original por el proponente. conforme el Anexo de la presente invitación.	NO CUMPLE	En el Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" la oferente no

		diligencia la información requerida en: - Numeral 5 Literal i. - Numeral 13 - Regimen Tributario Ademas, la información de la pagina 2 se encuentra cortada.
b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	NINGUNA
c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.	N.A.	N.A.
d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.	N.A.	N.A.
e) Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE	NINGUNA
f) Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	NINGUNA
g) Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.	CUMPLE	NINGUNA
h) Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	NINGUNA
i) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).	CUMPLE	NINGUNA
j) Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO. - Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado. - La persona natural proponente, si se encuentra afiliado lo acreditará con la presentación de copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y/o certificación de paz y salvo la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento. - Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas	CUMPLE	NINGUNA
k) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019	CUMPLE	NINGUNA

expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral. La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar. De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma.		
l) El oferente deberá aportar resolución de prestación de servicios de correo, encontrarse habilitado por el ministerio de las tecnologías de la información y comunicaciones, cumpliendo con lo dispuesto en la ley 1369 de 2009 en su artículo 3 literal 4 y en el titulo II artículo 4, concerniente al operador de servicios postales, normatividad necesaria para la prestación de los servicios objeto de este proceso de contratación.	N.A.	N.A.
m) El vehículo no podrá tener una antigüedad mayor a veinte (20) años, para lo cual deberá presentar tarjeta de propiedad del vehículo tipo volqueta	CUMPLE	NINGUNA

Como también es necesario realizada la verificación de la propuesta de ERMENCIA GUEVARA DIAZ en cuanto al cumplimiento de lo establecido en la Invitacion Publica IP-2021-58, ITEM N° 7.2.- EXPERIENCIA MINIMA, 7.2.1-EXPERIENCIA y 7.2.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, encontrando lo siguiente:

7.2.- EXPERIENCIA MINIMA			
7.2.1	Debido a la especialidad de los bienes y/o a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia así: El proponente deberá acreditar su experiencia en actividades similares a las del objeto de la presente invitación pública, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	NO CUMPLE	Aporta Anexo N° 3 "Cuadro de relación de experiencia" diligenciado de manera incorrecta.

7.2.1.1	**CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA** El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente invitación, con máximo (2) certificaciones o copia de contratos en el que se establezca la prestación de servicios en actividades similares a las del objeto de la presente invitación pÚblica, por un valor mínimo del 100% del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMMLV. Para acreditar experiencia el contratista deberá acreditar su experiencia con una de las siguientes alternativas: 1.- Copia del Contrato principal y Acta de Recibo Final 2.- Copia del Contrato principal y Acta de liquidación 3.- Copia del Contrato principal y Certificación 4.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final 5.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.	CUMPLE	Aporta Certificación expedida por la entidad contratante Alcaldía del Municipio de Pasto, que contiene información de diferentes contratos en los cuales se establece la prestación de servicios en actividades similares a las del objeto de la presente invitación pÚblica. Al ser la Alcaldía de Pasto, la entidad contratante, no se solicitá al oferente aportar los documentos del item 7.2.1.1, toda vez que serán consultados en la página https://sispasto.pasto.gov.co/siscontratista/consulta.php
7.2.1.2	**CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.** Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente: -Nombre del Contratante y Contratista -Número de identificación del contrato. (Cuando aplique) -Objeto del contrato. -Valor final ejecutado. -Fechas de iniciación y de terminación -Cumplimiento del mismo. -Para el caso de la subcontratación deberá anexarse el contrato de primer orden; es decir, el suscrito con la respectiva Entidad Estatal y la consecuente subcontratación. EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.	Aporta Certificación expedida por el Director del Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía de Pasto, que contiene la información solicitada; en donde se certifica la suscripción de diferentes contratos con los cuales la oferente cumple con la experiencia en actividades similares a las del objeto de la presente invitación pública.	

Teniendo en cuenta lo anterior se determina que el proponente NO CUMPLE con la experiencia solicitada en la IP-2021-58, se debe revisar las observaciones presentadas previamente.

En cuanto al Anexo N° 2 OFERTA ECONOMICA, se observa que la oferente contempla la descripción requerida en la invitación pública.

Por otro lado, en cuanto al ITEM N° 5.1.1 DETERMINACION DEL MENOR PRECIO – Precio Artificialmente Bajo, que señala:

"Para efectos de determinar cuándo se está en presencia de un posible precio artificialmente bajo, el Departamento dará aplicación al siguiente procedimiento:

-Cuando la Entidad Estatal reciba hasta 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 80% del costo total estimado del proceso de selección."

Dentro del proceso de invitación publica IP-2021-58 se presentaron DOS (2) OFERENTES, por lo cual en razón al numeral citado, encontramos que una vez realizada la formula correspondiente, la oferta presentada por **ERMENCIA GUEVARA DIAZ** por valor de VEINTITRES MIL PESOS ($23.000) MDA/CTE (UN VIAJE), **NO DEBE JUSTIFICAR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**.

Teniendo en cuenta la anterior verificación de requisitos habilitantes y la evaluación del precio artificialmente bajo realizada a la propuesta presentada por ERMENCIA GUEVARA DIAZ se solicita al Departamento Administrativo de Contratacion Pública – DACP, requerir al oferente subsanar lo siguiente, conforme a las observaciones presentadas:

7.1.- CAPACIDAD JURIDICA:

- Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Oferta", debidamente diligenciado.

7.2.- EXPERIENCIA MINIMA:

- Aportar Anexo N° 3 "Cuadro de relacion de experiencia" debidamente diligenciado.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE.

XAIRA MARIA MORA MEZA
Subsecretaria Urbana de Gestión Ambiental
Alcaldía de Pasto

Proyectó:
Dayana Benavides
Contratista S.G.A.

Melissa Benavides
Abogada Contratista S.G.A.